



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **886**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Grupo Agronorte S.A.S
Demandado : Juan Carlos Diez Ortiz
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00310-00**

La Unión Valle del Cauca, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito allegado electrónicamente el día 7 de abril de 2022 se ordena agregar al expediente la respuesta dada por la Alcaldía Municipal de La Unión Valle, mediante la cual informan que la diligencia de secuestro no pudo llevarse a cabo debido a que el establecimiento de comercio se encontraba solo, por lo que fijaron como nueva fecha de la diligencia el día 22 de abril de 2022.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

37d417abe8288737cf76a3e8d4fdddcd3013074395592f358d9ca9bfc83942f2

Documento generado en 19/04/2022 05:17:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>